



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije unemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura provincial de Estadística de León. — *Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1929.*

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Rosendo López.*

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León. — *Anuncios.*

Administración municipal
Municipios de Alcaldías.
Administración de Justicia
Municipios de Juzgados.
Órdula de citación.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (R. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 26 de Mayo de 1930)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Vedado de Caza

Instruido el oportuno expediente en virtud de solicitud de D. Román Rodríguez Fernández, vecino de Abelgas, Ayuntamiento de Láncara, de que se declare Vedado de Caza el monte número 167 del catálogo de los de utilidad pública denominado «Solana del Río y Agregados» y habiéndose cumplido los requisitos prevenidos en el vigente Reglamento de la Ley de Caza, he acordado en providencia de esta fecha declarar Vedado de Caza dicho monte.
Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 24 de Mayo de 1930.
El Gobernador civil,
Emilio Diaz Moreu

Jefatura provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de Diciembre de 1929
En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 16 del corriente, se

insertó una comunicación de esta Oficina dando cuenta de las rectificaciones del Padrón de habitantes que habían sido aprobadas y concediendo a los Ayuntamientos respectivos el plazo de quince días para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Oficina relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos de los mencionados Ayuntamientos no han recogido los citados documentos, se les notifica que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndoles a los respectivos Alcaldes.

León, 24 de Mayo de 1930. — El Jefe de Estadística accidental, Ramón Calabozo.

Relación que se cita

- Cabañas Raras.
- Carrizo de la Ribera.
- Castrillo de los Polvazares.
- Castroalbón.
- Cubillas de los Oteros.
- Escobar de Campos.
- Hospital de Orbigo.
- Peranzanes.
- Prioro.
- Regueras de Arriba.
- Rioseco de Tapia.
- Salagún.
- Salamón.
- San Pedro Bercianos.

Santiago Millas.
Valdepolo.
Vegamián.
Villablino.
Villadangos del Páramo.
Villamol.
Villanueva de las Manzanas.
Villaoobispo.
Villazanzo de Valderaduey.

Habiendo sido aprobadas por esta Jefatura las rectificaciones del Padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1929, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un comisionado, con oficio de presentación, encargado de recoger dicho documento, y los que obren en esta Oficina relacionados con la referida rectificación, pertenecientes al Ayuntamiento.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa-Oficina de esta Jefatura, plaza de San Isidro, 4, entresuelo.

Los Ayuntamientos que quieran recibir la documentación citada certificada, deben remitirme sellos de correos por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno paquete, en esta Administración de Correos.

Siendo urgente la confección del nuevo Censo electoral, deducido del padrón de habitantes, de conformidad con el Real decreto de 4 del corriente (BOLETIN OFICIAL del día 7), es preciso que recoja la rectificación padronal aprobada en el plazo de CINCO DÍAS, pues en el caso de que en dicho plazo no lo hubiera verificado, ni se mandare certificada, le será remitida por el correo oficial, cuyo envío se le anunciará por el BOLETIN OFICIAL.

León, 26 de Mayo de 1930.—El Jefe de Estadística accidental, Ramón Calabozo.

Relación que se cita

Bañeza (La).
Cármenes.
Carucedo.
Corullón.
Chozas de Abajo.

Gradefes.
Mansilla de las Mulas.
Pajares de los Oteros.
Pola de Gordón (La).
Quintana del Marco.
Robla (La).
San Esteban de Valdeuza.
Santovenia de la Valdconcina.
Sobrado.
Trabadelo.
Valderrueda.
Valencia de Don Juan.
Valverde de la Virgen.
Vallecillo.
Valle de Finolleto.
Villademor de la Vega.
Villamandos.
Villamejil.
Villarejo de Orbigo.
Villasabariego.

MINAS

CON PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Rosendo López, vecino de León, en representación de la Sociedad Minero-Siderúrgica de Ponferrada, vecina de Ponferrada se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mes Mayo, a las nueve y treinta, una solicitud de registro pidiendo la mina de hulla llamada *Demasia a Fernando*, sita en término y Ayuntamiento de Villablino. Hace la designación de la citada mina, en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas denominadas «Fernando», «María», «Manolo 1.º» y «Gómez Rubio», que tanto cerrando el perímetro de la mina solicitada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno

civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende según, previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912. El expediente tiene el núm. 8.748. León 23 de Mayo de 1930.—Pío Portilla.

Jefatura de Obras públicas de León

ANUNCIOS

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 20 del corriente para las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 45 al 50 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor D. Urbano Fernández Álvarez, vecino de León, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 48.230 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio de Notarios de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Para ello, deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1927 (Gaceta del 4 de Agosto) referente a régimen obligatorio de retiro obrero o sea la presentación del boletín recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la condición 11 de las particulares económicas de la contrata que, textualmente, dice que «Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección a Industrial Nacional, Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente a contrato de trabajo con los obreros, lo legislado sobre el retiro obrero, accidentes del trabajo y Real decreto ley de 27 de Agosto de 1907».

bre el carbón nacional». Asimismo deberá remitir a esta Jefatura antes de dar comienzo a las obras el contrato del trabajo celebrado con los obreros llenando aquél todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto-ley núm. 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 21 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 20 del corriente, para las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 18 al 19 de la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor don Jorge Vizueta González, vecino de Pola de Gordón, que se compromete a ejecutarla con arreglo a condiciones por la cantidad de 27.800 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio de Notarios de León, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 Julio de 1921 (*Gaceta del 4 de Agosto*), referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la condición 11 de las particulares y económicas de la contrata que, textualmente, dice que «Regirán para este contrato los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de

1907, relativa a la protección a la Industria Nacional, Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo y Real decreto-ley de 27 de Agosto de 1907, sobre el carbón Nacional». Asimismo deberá remitir a esta Jefatura antes de dar comienzo a las obras el contrato del trabajo celebrado con los obreros llenando aquél todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto-ley número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 21 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 20 del corriente para las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 1 de la carretera de Pola de Gordón a San Pedro de Luna y kilómetros 19, 33, 34 y 35 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor don Manuel Díez García, vecino de León, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 23.944 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio de Notarios de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta del 4 de Agosto*), referente al régimen obligatorio de retiro obrero o sea la presentación del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria, en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la condición 11 de las particulares y económicas de la contrata, que textualmente, dice que «Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección a la Industria Nacional; Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo, y Real decreto ley de 27 de Agosto de 1907 sobre el carbón Nacional». Asimismo deberá remitir a esta Jefatura antes de dar comienzo a las obras el contrato del trabajo celebrado con los obreros, llenando aquél todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto-ley número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado a los efectos de condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 21 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 20 del corriente para las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 21 al 24 de la carretera de Osierra a Palanquinos, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor Urbano Fernández Álvarez, vecino de León, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 24.230 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio de Notarios de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta del 4 de Agosto*), referente al régimen obligatorio del retiro obrero, o sea la

presentación del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la condición 11 de las particulares y económicas de la contrata que, textualmente dice, que «Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907 relativa a la protección a la Industria Nacional; Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo, y Real decreto-ley de 27 de Agosto de 1907 sobre el carbón Nacional». Asimismo deberá remitir a esta Jefatura antes de dar comienzo a las obras el contrato de trabajo celebrado con los obreros, llenando aquél todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto-ley número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 21 de Mayo de 1930. — El Ingeriero Jefe Manuel Lanzón.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de León

Se halla depositada en poder de D. Daniel Novoa, con domicilio en la calle de los Perales, número 1, una pollina blanca, de poca alzada, tuerta, cuyo dueño se ignora.

León 21 de Mayo de 1930. — Manuel Arriola.

Alcaldía constitucional de Carrizo

Campos envenenados

A fin de combatir la plaga «Pulga de la vid» o «Pulgón» se procederá al envenenamiento de todo el viñedo de este término municipal con tratamientos arseniatos.

Carrizo, 24 de Mayo de 1930. — El Alcalde, Antonio Martínez.

Alcaldía constitucional de Gusendos de los Oteros

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, 22 de Mayo de 1930. — El Alcalde, Benigno González.

Alcaldía constitucional de Villamol

Quedan expuestas al público, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1929, las cuales han sido aprobadas por la Comisión municipal permanente, en sesión del día 21 del actual.

Villamol, 22 de Abril de 1930. — El Alcalde, José López.

Alcaldía constitucional de Villamontán de la Valduerna

Relación de los expedientes de legitimación de roturaciones arbitrarias y censos indebidas que se tramitan por este Ayuntamiento y que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Diciembre de 1925, a los efectos determinados en el mismo.

Núm. 46. Don Patricio Prieto Díez.

1.ª Una parcela, en Los Quiñones de la Escuela, 7 áreas, E., Esteban Fraile; S., Pablo Iglesias; O., reguero público y Baldomero Carracedo y N., reguero.

2.ª Otra, al Prado del Cura, 9,39 áreas, N., Jacinto Fernández; E., campo común; S., Esteban Fraile y O., rodera.

3.ª Otra, en Los Bornaes, 9,39 áreas, N., Primitivo Martínez; E., Casimiro Santanarria; S., rodera; O., Saturnino Falagán.

4.ª Otra, al mismo sitio, 18,30 áreas, N., Victoria de Arce; E., José P. Borrego; S., campo común y O., Saturnino Falagán.

5.ª Otra, al mismo sitio e igual

cabida, N., Gregorio Arce; E., campo común; S., el mismo campo y O., Antonio Aparicio.

6.ª Otra, al mismo sitio, 9,80 áreas, N., Simforosa de Lera; E., Antonio Aparicio.

Núm. 47. Don Dámaso Pérez García.

1.ª Una parcela, en Los Quiñones de los Tuérganos, 9 áreas, N. y S., se ignoran; E., Vicente Cuadrado; O., Antonio Vidales.

2.ª Otra, al mismo sitio y de igual cabida, N., se ignora; E., Rosa de Abajo; S., campo del concejo y O., Gregorio García.

3.ª Otra, al mismo sitio, de 8 áreas, N., se ignora E., Patricio Prieto; S., Los Tuérganos y O., Pablo Iglesias.

Núm. 48. Doña María Falagán Martínez.

Una parcela, en Los Quiñones de Los Túrganos, 9 áreas, E., Victoria de Arce; S., mojoneras; O., Antonio Vidales.

Núm. 49. Don Vicente Cuadrado Alonso.

1.ª Una parcela, en Los Tuérganos, 15 áreas, N., mojonera; E., José P. Borrego; S., campo común y O., Melchora González.

2.ª Otra en el sitio, por arriba del Prado del Cura, 9,39 áreas, N., Mandel de la Mata; E., cañada; S., José Miguélez y O., rodera.

Núm. 50. Don Miguel de Abajo Lera.

1.ª Una parcela, en Los Quiñones de la Ermita, 9,15 áreas, N., reguero; E., Jacinto Falagán; S., Ramón Cuadrado y O., Pío García.

2.ª Otra, al mismo sitio, 12,90 áreas, N., Esteban Fraile; E., José Miguélez; S., Antonio Cabero y O., fincas de Villalls.

3.ª Otra, en Los Bornaes, 9 áreas, N., Primitivo Martínez; E., Hermenegildo Vidal y S., camino.

4.ª Otra, en Los Tuérganos, 9 áreas, N., herederos de Santiago de la Fuente; E., Antonio Vidales; S., campo de concejo y O., Catalina Álvarez.

Núm. 51. D. Antonio Aparicio Centeno.

1.ª Una parcela, en el sitio p-

Arriba del Prado del Cura, 18,85 áreas, N. y S., José Miguélez; E., campo común; O., camino.

2.^a Otra, al mismo sitio y de igual cabida, N., Joaquín Luengo; E., campo común; S., Manuel de la Mata; O., Rodera.

3.^a Otra, en La Ermita, 18,42 áreas.

4.^a Otra, en los Bornaes, 18,85 áreas, N.; reguero; E., Patricio Prieto; S., campo común y O., Felipe Pastor.

5.^a Otra, al mismo sitio y de igual cabida, N., Antonio Vidales; E., Mateo Fernández; S., campo común y O., Patricio Prieto.

6.^a Otra, al mismo sitio, 9,48 áreas, N., Primitivo Martínez; E., Santiago Luengo; S., Joaquín Luengo y O., Miguel Bajo.

7.^a Otra, al mismo sitio, 18,08 áreas, N., reguero; E., Santiago López; S., reguero y O., Victoria de Arce.

8.^a Otra, en el mismo sitio, 8,27 áreas, N., mojoneras; E., Benito Falagán; S., mojoneras y O., Jacinto Falagán.

Núm. 52. Don Tomás Pérez García.

1.^a Una parcela, en los Quiñones de los Tuérganos, 9,35 áreas, N., Pío García; E., Catalina Álvarez; S., campo de Concejo y O., Julián Alonso.

2.^a Otra, en el mismo sitio, 4,50 áreas, N., Julián Alonso; E., Antonio Vidales; S., Martín Vidales y O., Benito Martínez.

Núm. 53. Don Ramiro Simón Brasa.

1.^a Una parcela, en La Ermita, 9,95 áreas, N., reguero de las Parcelas; E., Toribia Berciano; S., Ramón Cuadrado y O., Manuel Simón.

2.^a Otra, en el mismo sitio, 6 áreas, N., reguero; E., Sinforosa de Lera; S., campo común y O., Hermenegildo Vidal.

3.^a Otra, al mismo pago, 6,18 áreas, N., José Pollán; E., Lorenzo Simón; S., terreno común y O., Benito Martínez.

4.^a Otra, al mismo sitio, 4 áreas, N., mojonera; E., Manuel de la Mata; S., Lorenzo Simón y O., Pascual González.

Núm. 54. D. Pablo Iglesias de Abajo.

1.^a Una parcela, en los Quiñones de la Ermita, 9,95 áreas, N., reguero; E., Marta Fernández, S., moldera y O., Antonio Vidales.

2.^a Otra, en Los Quiñones de los Tuérganos, 16 áreas, N., Sinforosa de Lera; E., Dámaso Pérez, S., campo concejo y O., Basilia Vidal.

3.^a Otra, en el mismo sitio y de igual cabida, N., Antonio Vidales; E., Melchora González; S., campo común y O., Alejo Simón.

4.^a Otra, en Los Quiñones del Pradín, 15 áreas, N., zanja; E., Mateo Fernández; S., Antonio Aparicio y O., Francisco Fraile.

5.^a Otra, en Las Eras, 11,35 áreas, N., Tomás Pérez y Miguel de Abajo; E., camino del Fernal; y S. y O., campo de concejo.

Núm. 55. D. Joaquín Luengo Falagán.

1.^a Una parcela, en El Pradín, 8 áreas, N., zanja; E., Toribio Falagán; S., María Falagán y O., Manuel Simón.

2.^a Otra, en Los Tuérganos, 18 áreas, N., Julián Carracedo; E., Mariano Cuadrado; S., campo común y O., Sinforosa Valera.

Núm. 56. D. Matías Fernández Cuadrado.

1.^a Una parcela, en Los Tuérganos, 15,12 áreas, N., mojoneras; E., Manuel Simón; S., campo común y O., Victoria de Arce.

2.^a Otra, en el mismo pago y de igual cabida, N., mojoneras; E., Gregorio Arce; S., campo común y O., Hermenegildo Vidal.

3.^a Otra, al mismo pago, 8 áreas, N., Pablo Iglesias; E., Francisco Fraile; S., mojoneras y O., Martín Vidales.

4.^a Otra al mismo sitio, 9,39 áreas, N., Martín Vidales; E., Ramón Cuadrado; S., mojoneras y O., Sinforosa de Lera.

5.^a Otra, en La Ermita, 9,39 áreas, N., Joaquín Luengo; E., Victoria de Arce; S., mojonera y O., Jacinto Falagán.

Núm. 57. D. Esteban Fraile Carracedo.

1.^a Una parcela, en Los Tuér-

ganos, 18,78 áreas, N., zanja; E., Manuel de la Mata; S., campo común y O., Mateo Fernández.

2.^a Otra, en La Ermita, 9,89 áreas, N., Martín Vidales; E., Sinforosa de Lera; S., Catalina Álvarez y O., Domingo Falagán.

3.^a Otra, al mismo sitio y de igual cabida, N., Lorenzo Simón; E., Victoria de Arce; S., Pablo Iglesias y O., Patricio Prieto.

Núm. 58. D. Benito Martínez Pérez.

1.^a Una parcela, en Los Tuérganos, 15 áreas, N., se ignora; E., Martín Vidales; S., campo concejo y Ramón Cuadrado.

2.^a Otra, al mismo sitio y de igual cabida, N., se ignora; E., Ramiro Simón; S., mojonera y O., José Pérez.

3.^a Otra, al mismo sitio, 9 áreas, N., se ignora; E., Tomás Pérez; S., mojonera y O., Victoria de Arce.

Núm. 59. D. Benito Falagán Alonso.

1.^a Una parcela, en Los Bornaes, 18,78 áreas, N., Vicente Cuadrado; E., herederos de Lucía Fernández; S., campo común y O., Martín Vidales.

2.^a Otra, al mismo sitio, 9 áreas, N., Catalina Álvarez; E., Victoria de Arce; S., Francisco Fraile y Pascual González y O., Antonio Aparicio.

Núm. 60. D. Catalina Álvarez López.

1.^a Una parcela, en La Ermita, 8 áreas, N., Manuel Simón; S., moldera y O., Antonio Aparicio.

2.^a Otra, en Los Bornaes, 7 áreas, N., Primitivo Martínez; E., Miguel Bajo; S., rodens del vago y O., Casimira Santamía.

3.^a Otra, al mismo sitio, 18 áreas, N., Sinforosa de Lera; E., Saturnino Falagán; S., campo común y O., Alejandro Vidal.

4.^a Otra, al mismo sitio, 9 áreas, N., se ignora; E., Miguel Bajo; S., campo común y O., Tomás Pérez.

Núm. 61. Don Pascual González González.

1.^a Una parcela, en Los Quiñones de la Ermita, 9 áreas, E., José Pollán; S., moldera y O., Sinforosa de Lera.

2.^a Otra, en Los Quiñones de los Tuérganos, 7 áreas. E., Francisco Fraile; S., Los Tuérganos y O., Gregorio Ares.

Núm. 62. Don Alejo Simón de Lera.

1.^a Una parcela, en Los Quiñones de la Ermita, 24 áreas, N., se ignora; E., Antonio Aparicio; S., casa de Gregorio de Abajo y O., Jacinto Falagán.

2.^a Otra, en Los Quiñones del Pradín, 9 áreas; N., se ignora; E., Melchora González; S., mojoneras y O., Estaban Fraile.

3.^a Otra, en Los Quiñones de los Tuérganos, 7 áreas, N., se ignora; E., Pablo Iglesias; S., Tuérganos y O., Pío García.

Núm. 63. Don Vicente Vidal de la Mata.

1.^a Una parcela, en Los Quiñones de la Ermita, 8 áreas, N., se ignora; E., Joaquín Luengo; S., Ramón Cuadrado y O., Hermenegildo Vidal.

2.^a Otra, en Los Quiñones del Pradín, 9 áreas, N., no expresa; E., Ramón Cuadrado; S., mojonera y O., Miguel de Abajo.

3.^a Otra, en Los Quiñones de los Tuérganos; N., no expresa; E., Manuel de la Mata; S., campo de concejo y O., Sinfrosa de Lera.

Núm. 64. D. Juan Pérez Pérez.

1.^a Una parcela, en el sitio por arriba del Prado del Cura, 9,95 áreas, N., Sinfrosa de Lera; E., cañada; S., Antonio Aparicio y O., camino.

2.^a Otra, en los Quiñones de la Ermita, 9,95 áreas; N., reguero; E., Pío García; S., Ramón Cuadrado y E., Vicente Vidal.

3.^a Otra, en los Tuérganos, 9 áreas, N., Antonio Aparicio; E., Joaquín Luengo; S., campo concejo y O., Migel Bajo.

Núm. 65. D. Agustín Luengo Falagán.

1.^a Una parcela, en los Quiñones de la Ermita, 9,95 áreas, N., reguero; E., Martín Vidales; S., Matías Fernández y O., Jacinto Falagán.

2.^a Otra, en los Quiñones de la Escuela, 32,90 áreas, N., Mateo Fernández; E., mojoneras; S., José Pérez y O., fincas de Villafía.

3.^a Otra, en el Pradín, 8 áreas, N., zanja; E., Pío García; S., Antonio Aparicio y O., Mateo Fernández.

4.^a Otra, en los Tuérganos, 9 áreas, N., Santiago Luengo; E., Antonio Vidales; S., campo común y O., Agustín Luengo.

5.^a Otra, en el mismo sitio, 18 áreas, N., Gregorio Ares; E., Sinfrosa de Lera; S., campo común y O., Manuel de la Mata.

Núm. 66. D. Santiago Luengo Falagán.

1.^a Una parcela, en los Quiñones de la Ermita, 9 áreas, N., no expresa; E., Antonio Aparicio; S., Ramón Cuadrado y O., Manuel de la Mata.

2.^a Otra, en el Pradín, 9 áreas, N., no expresa; E., Hermenegildo Vidal; S., mojonera y O., Ramón Cuadrado.

3.^a Otra, en los Quiñones de los Tuérganos, 9 áreas, N., no expresa; E., Antonio Vidales; S., Joaquín Luengo y O., Antonio Aparicio.

Núm. 67. Doña Mata Fernández Cadierno.

1.^a Una parcela, en los Tuérganos, a la Ermita, 9 áreas, N., reguero; E., Benigno de Abajo; S., moldera y O., Pablo Iglesias.

2.^a Otra, en el Pradín, 9,39 áreas, N., camino del Bago; E., Benigno de Abajo; S., mojoneras y O., Calixto Cuadrado.

3.^a Otra, en el Soto, a la Tumba, 14,20, N. y E., campo común; S., sendo nel Castrillón y O., Marta Fernández.

Núm. 68. D. Toribio Falagán Martínez.

1.^a Una parcela en los Tuérganos, al Pradín, 9 áreas, N., Martín Vidales; E., Lorenzo Simón; S., Victoria de Arca y O., Juan Pérez.

2.^a Otra, en los Tuérganos, 17 áreas, O., se ignora; E., Alejandro Vidal; S., campo común y O., Lorenzo Simón.

3.^a Otra, en la Ermita, 10 áreas, N., Antonio Aparicio; E., campo común; S., Jacinto Fernández y O., rodera.

Núm. 69. D. Fortunato Pío García.

1.^a Una parcela, en los Quiñones

de la Ermita, 13 áreas, N., reguero; E., Hermenegildo Vidal; S., Ramón Cuadrado y O., Martín Vidales.

2.^a Otra, al mismo sitio, 9 áreas, N., no expresa; E., Miguel de Abajo; S., Ramón Cuadrado y O., Joaquín Luengo.

3.^a Otra, en el sitio denominado por Arriba del Prado del Cura, 5 áreas, N., Melchora González; E., cañada; S., reguero y O., Hermenegildo Vidal.

4.^a Otra, en los Quiñones del Pradín, 11 áreas, N., zanja del Prado del Cura; E., desagüe; S., Antonio Aparicio y O., Joaquín Luengo.

5.^a Otra, en dicho sitio y de igual cabida, N., reguero; E., Primitivo Martínez; S., mojonera y O., Alejandro Vidales.

6.^a Otra, en los Tuérganos, 8 áreas, N., no expresa; E., Alejo Simón; S., los Tuérganos y O., Ramón Cuadrado.

Núm. 70. D. Benigno de Abajo Lobajo.

1.^a Una parcela, en Los Tuérganos, 37,56 áreas, N., Santiago López; E., Julian Lobato; S., campo de concejo y O., Rosa de Abajo.

2.^a Otra, en dicho sitio, 9,39 áreas, N., Rodera; E., Mateo Fernández; S., Hermenegildo Fernández y O., Marta Fernández.

3.^a Otra, en La Ermita, 9,39 áreas, N., reguero de concejo; E., Manuel Simón; S., rodera y O., Mateo Fernández.

Núm. 71. D. Mateo Fernández Cadierno.

1.^a Una parcela, en Los Quiñones de La Ermita 63 áreas, N., reguero E., y O., Martín Vidales; S., Pablo Iglesias.

2.^a Otra, en Los Quiñones del Pradillo, 9 áreas, N., no expresa; E., Sinfrosa de Lera; S., Benito Falagán y O., Benigno de Abajo.

3.^a Otra, en el mismo sitio y de igual cabida, N., no expresa; E., Joaquín Luengo; S., mojonera; O., Pablo Iglesias.

4.^a Otra, en el mismo sitio, 9 áreas, E., Joaquín Luengo; S., campo de concejo; O., Antonio Aparicio.

5.^a Otra, en el mismo sitio y

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Matanza

D. Emeterio Díez Morilla, Juez municipal suplente de este Juzgado.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia, instadas por D. Pedro Criado Pérez, contra D. Pedro Magdaleno Alegre, y su mujer Felisa Alegre García todos de esta vecindad, para responder de mil pesetas, principal, costas y gastos a que fueron condenados en sentencia de juicio verbal civil, se saquen a pública subasta, los bienes que a continuación se expresan:

Expresada

Pesetas Cts.

Una máquina segadora, usada.....	350,00
Una rastra de hierro, con su cadena.....	85,00
Un escaño de madera, usado.....	10,00
Una vasija de cuarenta cántaros de cabida....	50,00
Otra idem de veinte....	85,00
La paja del pajar.....	80,00
La hierba de la lastra....	50,00
Ripio del verano.....	10,00
Armaje del verano.....	30,00
Un trillo bueno.....	35,00
Otra idem usado.....	20,00
Un banco medul, usado....	10,00
Un montón de cepos.....	20,00
Cuatro puntales de chopo	8 00
Una mesa de chopo, larga	10,00

803,00

La subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado, el día veinte del próximo mes de Junio y hora de las diez, los bienes se hallan de manifiesto en casa del deudor D. Pedro Magdaleno. Se hace constar que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Matanza a trece de Mayo de mil novecientos treinta. —El Juez municipal suplente, Emeterio Díez. —El Secretario, Abundio Sánchez.

O. P. —269.

**

igual cabida, E., Esteban Fraile; S., campo conejo; O., Manuel de la Mata.

Núm. 76 D. Santiago Fernández Carbajo.

Una parcela, en Los Tuérganos, 37 áreas, N., Manuel de la Mata; E., Rosa de Abajo; S., campo conejo; O., Mateo Fernández.

Núm. 78. D. Jacinto Fernández Alonso.

Una parcela, en el sitio para Arriba del Cura, de 8 áreas, N., Toribio Falagán; E., camino; S., Patricio Prieto y O., camino.

Núm. 74. D. Antonio Cabero Pollán.

1.ª Una parcela, en los Quiñones de la Escuela. 15,46 áreas, N., Vicente Cuadrado; E., cañada; S., José Migólez; O., Antonio Aparicio.

2.ª Otra, al mismo sitio e igual cabida, N., Miguel de Abajo; E., Benito Falagán; S., Vicente Cuadrado; O., moldera.

3.ª Otra, al mismo sitio e igual cabida, N., Martín Vidal; E., Dámaso Pérez; S., Tomás Pérez; O., moldera.

4.ª Otra, al mismo sitio e igual cabida, N., Sinforsosa de Lera; E., Ramón Cuadrado; S., Ramiro Simón; O., moldera.

5.ª Otra, en la Ermita, de 28,17 áreas, N., reguera; E., Sinforsosa de Lera; S., Pablo Iglesias y O., Martín Vidales.

Núm. 75. D. Ramón Cuadrado Alonso.

1.ª Una parcela, en los Tuérganos, 18,78 áreas, N., Gregorio Ares; E., Benito Martínez; S., campo conejo; O., José Monroy.

2.ª Otra, al mismo sitio e igual cabida, N., Calixto Cuadrado; E., Pío García; S., campo conejo y O., Gregorio Ares.

3.ª Otra, en los Quiñones de la Escuela, 15,46 áreas, N., camino; E., cañada; S., Julián Carracedo; O., reguero.

Núm. 76. D. Jacinto Falagán Martínez.

1.ª Una parcela, en los Quiñones de la Ermita, 9 áreas, N., reguero; E., Alejo Simón; S., Ramón Cuadrado; O., Victoria de Aroe.

2.ª Otra, en dicho sitio e igual cabida, N., Reguero; E., Manuel de

la Mata; S., Ramón Cuadrado; O., Miguel de Abajo.

3.ª Otra, en el mismo sitio e igual cabida, E., Joaquín Luengo; S., Pablo Iglesia; O., Victoria de Arce.

4.ª Otra, en los Quiñones de los Tuérganos, 9 áreas, N., camino; E., Antonio Aparicio; S., Gregorio Ares; O., Sinforsosa de Lera.

5.ª Otra, al mismo sitio y de igual cabida, N., Sinforsosa de Lera, E., Basilia Vidal; S., campo del conejo y O., Antonio Vidales.

Núm. 77. D. Jacinto Falagán Martínez.

Una parcela, en Los Quiñones de la Escuela, 15 áreas, N., Julián Carracedo; E., cañada; S., Manuel Simón y O., Pablo Iglesias.

Núm. 78. Alejandro Vidal Tomás, vecino de Tabuyuelo.

1.ª Una parcela, en Los Quiñones de los Tuérganos, 15 áreas, E., Catalina Alvarez; S., campo conejo; O., Toribio Falagán.

2.ª Otra al mismo sitio, 8 áreas E., Sinforsosa de Lera; S., campo de conejo y O., Angel Pérez.

Núm. 79. Rosa de Abajo Alonso, vecina de Villalía.

1.ª Una parcela en Los Quiñones de la Escuela, 20 áreas, N., Antonio Aparicio; E., José Migólez; S., Justo Prieto y O., Lorenzo Simón.

2.ª Otra, al mismo sitio, 15 áreas, N., Benito Falagán; E., cañada, S., Mateo Fernández y O., mojonera.

3.ª Otra, al mismo sitio, y de igual cabida, N., Mateo Fernández; E., cañada, S., José Pollán y O., mojoneras.

4.ª Otra, al mismo sitio, y de igual cabida, N., Dámaso Pérez; E., cañada, S., Mateo Fernández y O., Tomás Pérez.

5.ª Otra, al mismo sitio, y de igual cabida, N., Manuel de la Mata; E., Saturnino Falagán; S., campo común y O., Santiago Fernández.

6.ª Otra, en los Tuérganos, 16 áreas, N., herederos de Santiago de la Fuente; E., Benigno de Abajo; S., campo común y O., Dámaso Pérez.

Villamontán, de la Valduerna a 12 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Santiago Escudero.

Don Emeterio Díez Morilla, Juez municipal suplente de este Juzgado de Matanza, por ausencia del propietario.

Hago saber: Que en diligencia de ejecución de sentencia, instadas por D. Pedro Criado Pérez, contra don Pedro Magdaleno Alegre y su mujer D.^a Felisa Alegre García, todos de esta vecindad, para responder de mil pesetas, principal, costas y gastos a que fueron condenados en sentencia de juicio verbal civil, se sacan a pública subasta, las fincas que a continuación se expresan, sitas en este término municipal:

1.^a Una tierra, en la Marne, de cabida seis celemines, linda: al Este, tierra de Avelino Pérez; Sur, carretera; Oeste y Norte, D. Angel Vázquez; tasada en veintitrés pesetas.

2.^a Otra, a la Marne, de cabida una fanega, linda: al Este, senda de Valverde; Sur, herederos de Cándido Pérez; Norte, Eraclio Díez; tasada en sesenta pesetas.

3.^a Otra, a la Marne, de cabida una fanega, linda: al Este, Alejandro Criado; Sur, Angel Alegre; Oeste, Carlos Siero; Norte, Venancio Barrera; tasada en sesenta pesetas.

4.^a Otra, a Valdesusano, de cabida una fanega, linda: al Este, pradera del común; Sur, Pedro Parras; Oeste, Lorenzo Alegre; Norte, Dimas Díez; tasada en treinta pesetas.

5.^a Otra, a la Marne, de cabida una fanega, linda: al Este, Anastasia Riol; Sur, Vicente Magdaleno; Oeste, Vicente García; Norte, Lorenzo Alegre; tasada en noventa pesetas.

6.^a Otra, a la Marne, de cabida una fanega, linda: al Este, Antonio Luengos; Sur, Venancio Barrera; Este, Dimas Díez; Norte, Constantino Paniagua; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

7.^a Otra, a la Marne, de cabida una fanega, linda: al Este y Norte, Marcelino Luengos; Sur, Joaquín Arco; Oeste, Saturnino Barrera; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día

veinte del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana; y existen títulos de propiedad, y el rematante habrá de conformarse con la certificación del acta del remate. Se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación del tipo que las ha dado; y que para tomar parte en la subasta los licitadores han de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Dado en Matanza a trece de Mayo de mil novecientos treinta. — El Juez municipal suplente, Emeterio Díez. — El Secretario, Abundio Sánchez.

O. P. — 268.

Don Emeterio Díez Morilla, Juez municipal suplente de este Juzgado de Matanza, por ausencia del propietario.

Hago saber: Que en diligencia de ejecución de sentencia instadas por D. Pedro Criado Pérez, contra don Pedro Magdaleno Alegre y su mujer D.^a Felisa Alegre García, todos de esta vecindad, para responder de mil pesetas, principal, costas y gastos a que fueron condenados en sentencia de juicio verbal civil, se sacan a pública subasta las fincas que a continuación se expresan, sitas en este término municipal:

1.^a Una casa, radicante en el casco de este pueblo, en la calle de Eras, que linda: derecha entrando, con casa de Agapito Siero; izquierda, casa de Pedro Criado y espalda, otra de Miguel Díez; tasada en mil pesetas.

2.^a Una tierra, al pago donde llaman camino Castillaté, de cabida dos celemines, linda: al Este, huerta de D. Maximiliano González; Sur, Lorenzo Alegre y Oeste y Norte, Vicente García; tasada en cuarenta pesetas.

3.^a Otra, a Santigracia, de cabida dos celemines, linda: Este, tierra de Domiciano Ramos; Sur, Andrés Díez; Oeste, Alejandra Criado y Norte, reguera Santigracia; tasada en cuarenta pesetas.

4.^a Otra, a Valdesusano, de ca-

bida tres celemines, linda: al Este, Constantino Pérez; Sur, D. José Sánchez; Oeste, D. Leopoldo Hortal y Norte, pradera del común; tasada en treinta pesetas.

5.^a Un prado en Humor, de cabida cuatro celemines, linda: al Este, tierra de Vicente García; Sur, prado de Antonio Luengos; Oeste, D. Bernardo Llamazares y Norte, prado de D. José Sánchez; tasada en cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinte del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana; y existen títulos de propiedad, y el rematante habrá de conformarse con la certificación del acta del remate. Se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación del tipo que las ha dado, y que para tomar parte en la subasta los deudores han de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Dado en Matanza a trece de Mayo de mil novecientos treinta. — El Juez municipal suplente, Emeterio Díez. — El Secretario, Abundio Sánchez.

O. P. — 267.

Cédula de citación

Por la presente, se cita a Adolfo San Román, maletero de oficio, que residió hasta hace poco tiempo en esta ciudad, y en la actualidad ignorado paradero, para que comparezca el día 28 de Junio próximo a las diez horas, provisto de sus pruebas, ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, para que preste declaración en juicio de faltas con denunciado, por estafa, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

León, 23 de Mayo de 1930. — Secretario, Arsenio Arechavala.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1930